

## **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL I CONCURSO VIRTUAL “SUEÑOS DE TINTA- CUENTOS EN LA PANDEMIA” -CVST**

La Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, invita a que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los servicios de protección postularse en la convocatoria para seleccionar a los participantes al *I Concurso Virtual “Sueños de Tinta- Cuentos en la Pandemia”* (CVST), en el marco del plan de acción de la iniciativa Alianzas Estratégicas y Proyecto Sueños (AEPS) de la Dirección de Protección.

Este concurso tiene como objeto desarrollar el pensamiento creativo y las competencias narrativas de adolescentes y jóvenes de los servicios de protección, a través de la creación de cuentos que plasmen sus experiencias durante la coyuntura del COVID-19.

El I Concurso Virtual de Cuentos de La Pandemia será realizado de manera online, por la plataforma Zoom. Así mismo, el jueves 10 de diciembre de 2020 se realizará la premiación y cierre del concurso.

### **1. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?**

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los servicios de protección, desde los 10 años en adelante, que tengan interés de plasmar en cuentos, sus percepciones, vivencias y/o interpretaciones, relacionados con la coyuntura actual de confinamiento.

- El concurso se desarrolla en dos categorías:
  - a. Infantil: 10 a 13 años
  - b. Juvenil: 14 años en adelante

### **2. REQUISITOS DE LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE CUENTOS**

- a) Cada cuento debe estar registrado con los respectivos nombres y apellidos del participante para acreditar su autoría.
- b) El cuento puede ser realizado de manera personal o en grupo de 2 o 3 personas.
- c) Los cuentos deberán tratar el tema de la pandemia de COVID19.
- d) Los cuentos deben tener una extensión de mínimo 1 página, máximo de tres páginas.
- e) Se debe presentar en formato Word y PDF en letra Arial, tamaño 12, interlineado 1,5.

### **3. TEMÁTICA**

Pandemia de COVID19, confinamiento/aislamiento.

### **Socialización a regionales:**

- Se realizará la socialización del CVST con los enlaces regionales de AEPS (15 de septiembre).

### **Convocatoria y postulación de concursantes:**

- Los enlaces regionales de AEPS realizarán la socialización del CVST con los operadores de los servicios de protección.
- Los operadores deberán socializar el CVST con los beneficiarios y postular los concursantes a la Regional.
- La regional deberá remitir al enlace de AEPS de la Sede Nacional, un máximo 6 concursantes (3 por cada categoría), señalando en la matriz adjunta los títulos de los cuentos y los datos de los participantes (**matriz adjunta**) (21 de septiembre).

### **Recepción de propuestas y evaluación:**

- Del 16 de septiembre al 30 de octubre, los participantes deberán escribir su cuento (criterios señalados en el numeral 2) y remitirlo al enlace Regional de AEPS.
- El enlace regional, a su vez, remitirá los cuentos recibidos al enlace AEPS de la Sede Nacional.
- Una vez se cierre la recepción de cuentos (30 de octubre), estos serán remitidos a los jurados para su evaluación.

### **Premiación:**

- Se llevará a cabo una ceremonia de premiación y cierre con la participación de los concursantes (10 de diciembre).
- Se premiarán los 2 mejores cuentos por cada categoría.
- Se realizará un producto literario donde se recojan los mejores cuentos. Se espera poder publicar este producto<sup>1</sup>.

## **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS CUENTOS**

1. Cumplimiento de los requisitos	30 %
2. Desarrollo de la temática de la pandemia	25 %
3. Creatividad	25 %
4. Narrativa de experiencias	10 %
5. Uso de lenguaje debe ser acorde con las manifestaciones y vivencias en términos del lenguaje apropiado y que sea entendible.	10 %

## 6. CRONOGRAMA

Actividad	Fechas
Socialización a enlaces regionales AEPS	15 septiembre
Convocatoria y postulación de concursantes	16 – 21 septiembre
Fecha límite para la entrega de cuentos	30 octubre
Premiación	10 diciembre

## 7. JURADOS

Escritores con reconocimiento nacional o internacional.

## 8. DISPOSICIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Para todos los efectos, se entiende que, al inscribir el título y desarrollo del cuento, los postulantes deben contar con la autorización del Defensor de Familia y declarar que sus cuentos presentados son de su propia autoría y pueden ser publicados, de acuerdo a las normas de derechos de autor y autorización de uso de imagen para menores de edad.